

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas del día 13 de Mayo del año 2009 dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 58 cincuenta y siete de Ayuntamiento.- - - - -

PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos tardes señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, C. Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 13 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 58 y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores, respecto a la Lic. Odilia Toscano Novoa había dejado un oficio de justificación porque

se encuentra en una reunión pero acaba de avisar vía telefónica que ya se encuentra de regreso y que posteriormente se incorpora a esta Sesión Ordinaria No. 58 para lo cual pido nada más estén enterados de que ya viene en camino. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum. ----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Justicia, Obras Públicas, Plantación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, Administración Pública y Participación Ciudadana y Vecinal relacionado con el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. -----

CUARTO: Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano. Motiva el C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

QUINTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprenden diversas autorizaciones. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. -----

SEXTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abastos en Conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal referente al Tianguis Municipal "Benito Juárez" de esta ciudad. Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. -----

SÉPTIMO: Iniciativa de acuerdo económico referente al balizamiento del tianguis municipal "Benito Juárez" Motiva el C. Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. -----

OCTAVO: Informe de Autodiagnóstico del Programa Agenda desde lo Local. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. -----

NOVENO: Informe sobre los procedimientos Administrativos. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. -----

DÉCIMO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que modifica el Reglamento del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. Motiva el Sindico Lic. Oscar Murguía Torres. -----

DÉCIMO PRIMER: Dictamen de las Comisiones Edilicias de Administración Publica, Educación, Cultura y Festividades Cívicas y Hacienda Publica y de Patrimonio Municipal referente a la edición del libro “EL JUGADOR DE MEDIA NOCHE”. Motiva el c. Regidor Lic. Silvano Hernández López.

DUODÉCIMO: Dictamen emitido por la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para aumentar partidas presupuestales, así como la distribución de las mismas. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. -----

DÉCIMO TERCER: Asuntos Varios. -----

DÉCIMO CUARTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

¿Alguna consideración Señores Regidores? Este es el orden del día si alguien desea agregar un punto vario este es el momento. **“A”** Asunto relativo al Juicio del Lienzo Charro.

Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **“B”**

Asunto informativo sobre Procedimiento Administrativo.

Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **“C”** Asunto informativo sobre viaje a Costa Rica.

Motiva C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **“D”** Corrección en su titulo. Motiva la C.

Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel. **“E”** Asunto

Informativo del Lago de Zapotlán. Motiva el Arq. Jesús Uribe

Sedano. **“F”** Asunto relativo a quemas en el Municipio.

Motiva el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor**

Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez: Retirar punto No.

6 debido a que ya se solucionó el problema y el No. 7 debido a que ya se retomó el proyecto del Estacionamiento del Tianguis. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Retirar punto No. 3 en virtud de que ciertas observaciones que me iba hacer el Oficial de Padrón y Licencias no las pudo realizar en virtud de que cumplió instrucciones por la cuestión de la emergencia médica. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solicitar se retire punto No. 8 y 9. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más propuestas voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa para desahogar la presente Sesión en los términos ya comentados por Ustedes, levanten su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. -----**

TERCER PUNTO: Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Justicia, Obras Públicas, Plantación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, Administración Pública y Participación Ciudadana y Vecinal relacionado con el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **PUNTO RETIRADO. -----**

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Motiva el C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco,

1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECÒNOMICO QUE GIRA ATENTA EXHORTACION AL DIRECTOR DE OBRAS PÙBLICAS Y DESARROLLO URBANO**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 50 establece las facultades de los Regidores de los Ayuntamientos en los Municipios que integran el Estado de Jalisco, entre ellas de la de solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos; 3.- En el mismo sentido el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 49 apartado 4 establece: 4. Las comisiones tendrá facultad

para requerir a los servidores públicos de la administración municipal por escrito, la información que requieran para atender los asuntos que les corresponda conocer y resolver.

4.- Los ordenamientos legales que rigen los tres ámbitos de Gobierno, deben aplicarse de manera imparcial, y su cumplimiento debe ser vigilado por las autoridades correspondientes.

5.- En base a lo anterior, aplicando la facultad concedida, solicité información a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través del oficio número 262/04/09 con fecha del 29 de Abril del 2009, sin que hasta esta fecha recibida contestación alguna. En dicho curso requería **copia del expediente certificado relativo a la construcción de una Gasolinera que pretende ubicarse en el cruce de las calles La Paz y Ramón Corona de esta ciudad.**

6.- Toda vez que dicha información la requiero para dar cumplimiento a mis funciones edilicias. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, expida copia de expediente certificado de la Construcción de la Gasolinera que pretende ubicarse en las calles La Paz y Ramón Corona de esta ciudad.

ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 08 DE MAYO DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA” C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

¿Señores algún comentario?... Voy a pedirles a Ustedes, quienes estén por la afirmativa para efectos de instruir a la Dirección de Obras Públicas en los términos ya previstos por el Lic. Roberto Mendoza en este punto, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por**

unanimidad. Se integra en este punto la Lic. María Odilia Toscano Novoa. -----

QUINTO PUNTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprenden diversas autorizaciones. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. *C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de las solicitudes planteadas por el Lic. Ramón González Tapia Tesorero Municipal, encargado de la Hacienda Municipal al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, quien a su vez turna a esta comisión, presentando a continuación la narración de:*

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y

patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En sesión ordinaria de fecha 25 de Febrero del año en curso en su punto doce, fue motivada una iniciativa por el regidor Gerardo Esesarte, en la cual solicito la cantidad de \$ 90,504.00 (noventa mil quinientos cuatro pesos con 00/10 m.n.) de la partida asignada a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para instalar luminarias y el suministro de las mismas, en el Tianguis Municipal. V.- Debido a que se vería afectada la partida asignada a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Tesorería Municipal se dio a la tarea de buscar algún remanente para tal fin, toda vez que es una urgente necesidad la instalación de dichas luminarias, encontrando disponible una cantidad \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) en la partida 6121 de Construcción de Cementerios, por lo que es necesario aprobar la transferencia de la partida 6121 de Construcción de Cementerios por la cantidad de \$ 90,504.00 (noventa mil quinientos cuatro pesos con 00/10 m.n.) a la partida 6104 de Obras de Electrificación. VI.- El Gobierno del Estado de Jalisco, ha implementado un Fondo de Incentivo a la Eficiencia de la Gestión Municipal, del cual a nuestro municipio le correspondería una cantidad aproximada

al millón de pesos, de los cuales una parte ya se encuentra depositada en la Tesorería Municipal. Este Fondo es para que sea invertido preferentemente en mecanismos para el fortalecimiento para la recaudación municipal, surgiendo un proyecto que incluye el suministro e instalación de un Kiosco electrónico, mismo que sería instalado en un lugar con acceso fácil a la ciudadanía previo estudio por la comisión que suscribe el presente. VII.- Dicho proyecto se plantea con el fin de ofrecer a la ciudadanía una mayor gama de servicios para el pago de las contribuciones, ofreciendo en un principio tres servicios; consulta y pago de impuesto predial, Multas viales, Multas Municipales e ir incorporando pagos de mantenimiento del cementerio, refrendo de licencias, mercados, tianguis y vía pública, el costo del Kiosco es de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos con 00/100 m.n.) más IVA, pagándose del Fondo de Incentivo a la Eficiencia de la Gestión Municipal. VIII.- Así mismo, y como parte del mismo proyecto, se entablo una negociación con la O.P.D. Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, la cual consiste en que el cobro de multas por los estacionómetros pueda ser en las ventanillas externas de Tesorería y en el Kiosco que se pretende instalar, realizándole un cobro a dicha Administración por el servicio, mismo que será acordado en el convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas, que será suscrito para tal fin. Por lo que sometemos para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión **APROBAMOS** la transferencia de la partida 6121 de Construcción de Cementerios por la cantidad de \$ 90,504.00 (noventa mil quinientos cuatro pesos con 00/10 m.n.) a la partida 6104 de Obras de Electrificación. **SEGUNDO.-** Se aprueba la compra de un

Kiosco Electrónico por una cantidad aproximada de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos con 00/100 m.n.) más iva, que serán tomados del Fondo de Incentivo a la Eficiencia de la Gestión Municipal, previa validación del Comité de Adquisiciones, quedando pendiente la aprobación de esta comisión, de el lugar donde se deberá de instalar dicho Kiosco. TERCERO.- Se autoriza la ampliación de la partida 5103 de Equipo de Computo e Informática por la cantidad de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos con 00/100 m.n.) más IVA, para el fin descrito en el punto anterior. CUARTO.- Se autoriza A los C.C. Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Síndico del Municipio, para que suscriban un convenio de Coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas, con el Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. QUINTO.- Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 13 de Mayo del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ VOCAL C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL FIRMAN” C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Para señalar que en el dictamen se corrija los capítulos primero, segundo, puesto que no aparece el tercero, entonces el cuarto sería el tercero, el quinto el cuarto y el sexto el quinto, gracias. C.

Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco: Por ahí alguien había mencionado que este módulo fuera muy posible que se fuera también a donde está la Unidad Administrativa No. 1, yo como voy mucho para allá me doy cuenta de que hay una necesidad de que tengamos un oficial de Seguridad Públicas ahí vigilando porque ya se maneja buenas sumas de dinero, al tener otra módulo aunque no se vaya este ahí pero en el caso de que si se fuera y sobre todo si va estar las 24 hrs. va ser necesario que pensemos en tener un elemento de Seguridad Pública para vigilar.

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Informarles aquí a los compañeros que al ceno de la Comisión, discutimos varios puntos sobre lo relativo a este módulo, uno sobre todo si esto aumentaría la recaudación y qué porcentaje y si esto era financiable es decir si la inversión que se va a realizar en qué tiempo lo recaudaríamos. Obviamente de acuerdo a la información que tuvimos por parte Tesorería tardaría en recuperarse la inversión pero lo importante de esto que creo que hay que resaltar es que con la instalación de este módulo pues nos ponemos en la vanguardia sobre todo en el Sur de Jalisco y en varias partes del Estado de Jalisco en la instalación de este tipo de módulos donde el contribuyente, el ciudadano podrá acudir a realizar su pagos a horas fuera del horario normal que se hace aquí y quedó pendiente como lo dijo el compañero el Dr. que me precedió el que estudiemos físicamente y acudamos ojala todos los Regidores pudiéramos ir a ver que lugar se nos hace más propicio para acercar este servicio a la población y que para ellos sea más factible captar más contribuyentes en dicho espacio, entonces quedó sujeto a que en su oportunidad habrá que estudiar varias opiniones, una es la Unidad Administrativa Estatal, otra que sea en los Centros Comerciales que tenemos aquí, habrá que estudiarlo con

mucha amplitud sobre todo la seguridad en la instalación del módulo y creo que esto avanza en cuanto el que Municipio sea pivote en este sentido y poner ejemplo a los demás sobre ese tipo de tecnologías de la información. *C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:* Solicitarle al Arq. Jesús Uribe de la manera más atenta, aquí ya se aprueba la partida para que se haga la electrificación en el Tianguis Benito Juárez a la mayor brevedad posible. *C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:* Bien Señores Regidores, voy a someterlo a su consideración con las observaciones ya mencionadas por parte de Ustedes, quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular, manifiésteno levantando su mano.... 14 votos, aprobado por unanimidad. -----

SEXTO PUNTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abastos en Conjunto con la de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal referente al Tianguis Municipal “Benito Juárez” de esta ciudad. Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. ***PUNTO RETIRADO.*** -----

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico referente al balizamiento del tianguis municipal “Benito Juárez” Motiva el C. Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. ***PUNTO RETIRADO.*** -----

OCTAVO PUNTO: Informe de Autodiagnóstico del Programa Agenda desde lo Local. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. ***PUNTO RETIRADO.*** -----

NOVENO PUNTO: Informe sobre los procedimientos Administrativos. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. ***PUNTO RETIRADO.*** -----

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que modifica el Reglamento del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. Motiva el Sindico Lic. Oscar Murguía Torres. ***C.***

Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Honorables miembros del Ayuntamiento en mi calidad de Síndico Municipal y al amparo de los dispuesto por el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; me permito presentar *Iniciativa de ordenamiento municipal* **REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** en base a los siguientes:

ANTECEDENTES: I. El 23 de marzo del 2000 entraron en vigor las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con dichas reformas se establece con el doble carácter de funciones y servicios públicos de competencia exclusiva municipal, los de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales. II. En cumplimiento a dicho dispositivo Constitucional, el Honorable Congreso del Estado de Jalisco aprobó en el año 2007 la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que establece las bases generales para la presentación de los servicios mencionados. Dicha Ley entró en vigor el día 24 de febrero del año 2007. III. Considerando que el actual ordenamiento del Organismo Público SAPAZA, presenta algunas ambigüedades, omisiones y lagunas, en cuanto a las facultades de los funcionarios, procedimientos y mecanismos de recaudación entre otras, aunado a que la Ley de Aguas del Estado de Jalisco y sus Municipios, fue reformada en el

año 2007, por lo que a sugerencia de la Comisión Estatal del Agua (CEA); resulta necesario impulsar la propuesta de **REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. IV.** El reglamento propuesto conceptualiza diversas figuras para mayor entendimiento de la norma, puntualiza atribuciones, facultades y obligaciones de los departamentos y promueve con esto la participación del sector social en el consejo de administración del organismo, otorgando a la vez facultades a la autoridad municipal para realizar procedimientos de vigilancia y contraloría del mismo. Con el apoyo en los anteriores antecedentes anexo el proyecto de reglamento que será turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación en conjunto con la de Agua Potable. Por lo todo anteriormente expuesto, solicito al H. Ayuntamiento aprobar los siguientes puntos de **ACUERDO: ÚNICO:** Remítase la presente iniciativa de reglamento a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación en conjunto con la de Agua Potable, para que se proceda a su estudio y dictaminación.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 13 de mayo de 2009 LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES. Síndico. FIRMA” C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda: Gracias buenas tardes a todos, únicamente manifestar que conforme al Reglamento Interior del Ayuntamiento el Art. 104, que me permito darle lectura dice: Ninguna iniciativa de ordenamiento o decreto se somete a consideración de Ayuntamiento sin que antes haya sido examinada y dictaminada por la Comisión o Comisiones correspondientes. Entonces ojala en Sesiones anteriores se

discutía sobre la necesidad de enterar a todos los Regidores como lo marca el Reglamento Interior, Presidentes de cada Comisión o integrantes de las mismas para que en su momento se enteraran de la situación o decreto o iniciativa que fuera a presentarse ante este Pleno del Ayuntamiento, gracias. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para contestarle al Sr. Fernando Espinoza, mencionarle que cheque el Art. 87 así como el Art. 89 que habla efectivamente quién puede presentar iniciativas de ordenamiento municipal y desde luego estas tendrán que ser turnadas a las comisiones correspondientes tal y como lo estoy mencionando en mis antecedentes y en el punto de acuerdo de este iniciativa de ordenamiento municipal a la vez se lo voy a leer el Art. 87 dice: La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo corresponde al Presidente Municipal, los Regidores y al Síndico y a las Comisiones del Ayuntamiento colegiadas o individuales. El Art. 89 dice: La iniciativa de ordenamiento municipal es aquella que versa sobre la creación, reforma, edición, derogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la Ley Estatal que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal. Los ordenamientos municipales son aquellos que imponen obligaciones, otorgan derechos a la generalidad de las personas y pueden ser reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, circulares administrativas de observancia general. Yo creo que queda bastante claro el porque un servidor presenta una iniciativa de ordenamiento municipal y hacia donde la estoy dirigiendo, muchas gracias. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Desafortunadamente muchas veces cuando nos es conveniente nos apegamos al Reglamento y cuando no nos es conveniente lo votamos por un lado, también recordarle al Síndico el Art. 108 no puede discutirse ante el Ayuntamiento

ningún proyecto de ordenamiento municipal, decreto o acuerdo sin que previamente se hayan entregado los munícipes copias del dictamen a más tardar 48 hrs. antes de la Sesión y mencionar que lo acaba de entregar, entonces la súplica aquí es o nos vamos a acatar a los ordenamientos municipales o los vamos a brincar cuando insisto cuando nos sea convenientes o no, en fin el ordenamiento acaba de ser entregado hace unos minuto entonces si el Lic. Oscar dice o refuta que cumple con los ordenamientos municipales pues yo creo que aquí faltó el Art. 108 del Reglamento Interior pero independientemente de ello insisto no puede discutirse ante el Ayuntamiento ningún proyecto de ordenamiento pues entonces yo en este sentido manifiesto una vez leído el Reglamento Interior del Ayuntamiento que el sentido de mi voto en esta cuestión sería en contra apegándome totalmente al Reglamento Interior, gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, yo creo que si quisiera que se consultara por parte del Secretario a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto en virtud de que lo que se pretende es que se vaya a las Comisiones y que ahí en su momento se haga la dictaminación correspondiente. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Si totalmente con el Lic. Roberto Mendoza, nada más hacerle mención al Art. 108 para que tenga mayor atención a lo que Usted acaba de mencionar y dice: no puede discutirse ante el Ayuntamiento ningún proyecto, ordenamiento municipal, decreto o acuerdo sin que previamente se hayan entregado a los munícipes copia del dictamen a más tardar 48 hrs. antes de la Sesión. Quiero comentarle que Usted no ha acudido aquí a trabajar a este Ayuntamiento, el ordenamiento lo tienen desde anteayer mis compañeros para que Usted tenga conocimiento, esa es una parte; segundo no estoy proponiendo que se discuta en estos momentos la

iniciativa de ordenamiento, lo estoy turnando a la Comisión para que ahí efectivamente se discuta y posteriormente se dictamine para su aprobación o en su caso rechazo de la iniciativa, nada más para dejarle muy en claro que no es como Usted interpreta creo que está bastante claro el Art. 108 y que de ninguna manera riñe con el Art. 89 ni mucho menos con los otros Artículos como el 87 y demás de este ordenamiento interior del Ayuntamiento, muchas gracias. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Gracias, únicamente recordarte Oscar, sin dar nombres que tu eres de los Regidores que ha faltado a las Sesiones de Ayuntamiento por el motivo que sea, quiero decirte que yo no he faltado a trabajar entonces no se vale echar mentiras y mucho menos dolosamente, efectivamente si he venido a trabajar quiero decirte que soy posiblemente el Regidor sin vanagloriarme que nunca he faltado con la salvedad de enfermedad, entonces ojala antes de emitir un juicio investigues, te documentes, insisto no es posible que tu me digas que no vengo a trabajar, si quieres buscamos los archivos de Secretaria para que veas a cuantas Sesiones has faltado, yo no he faltado a una sola, en una ocasión cuando no se me invitó fue la única vez que falte, entonces no se vale mentir dolosamente ni mucho menos para presumir o mucho menos con ese tono arrogante o altanero, yo creo que no se vale. Insisto yo no he faltado en lo que va de la gestión de esta Administración un solo día a trabajar sino es por causa de enfermedad y ahí están los archivos en Secretaria General, entonces yo no se que persigues, que buscas y mucho menos no se de que te moletas, entonces ojala antes de emitir una opinión investigues y te documentes bien porque es invalido, yo puedo investigar en Secretaria para que veas en cuántas Sesiones has faltado y cosa que tu si has faltado, yo no lo he hecho entonces insisto ojala y seas

más responsable de lo que dices y ojala te documentes más, es todo gracias. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Mire Regidor Fernando, no es personal, no pretendo yo hacerlo personal este asunto, sin embargo le estoy explicando el por qué la presente iniciativa de ordenamiento y se lo estoy diciendo a Usted que no es correcto lo que acaba de mencionar, el que miente es Usted, yo este ordenamiento lo acabo de turnar ya con mucha anticipación, el que miente es Usted, segundo en anterior Sesión de Ayuntamiento Usted mencionaba que yo no lo invite a una Comisión y eso es totalmente negativo Ustedes tienen el acuse de recibo y Usted no acudió a esa Comisión y ¿por qué no acudió? Pues porque no vino a trabajar entonces yo por no hace más amplia esta discusión pues nada más quería contestarle ese asunto y decirle que efectivamente no es el asunto particular ni contra Usted pero si Usted exige respeto de mi persona yo creo que Usted es el primero que no me lo ha dado a mi entonces si vamos a eso yo creo que primero tenemos que empezar a respetarnos desde ese punto de vista. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, agotados ya el punto vamos a someterlo a votación para efectos de que se turne a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación así como la de Agua Potable, si no hay más que agregar levante su mano para efecto de que se turne a Comisiones.... **13 votos a favor, 1 voto en contra** del C. Fernando Espinoza Zepeda, **se aprueba por mayoría calificada.** -----
DÉCIMO PRIMER PUNTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Educación, Cultura y Festividades Cívicas y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal referente a la edición del libro “EL JUGADOR DE MEDIA NOCHE”. Motiva el c. Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACION PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTIVIDADES CÍVICA Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, CARLOS MONTUFAR CARDENAS, GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, GEMA LARES VARGAS, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y OSCAR MURGUIA TORRES. *Presidente de la Comisión de Administración Pública, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipales y Vocales respectivamente de dichas Comisiones, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 21 Y 115 constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4, 73,77, 79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando* **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTIVIDADES CIVICAS Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA EDICION DEL LIBRO JUGADOR DE MEDIA NOCHE.** *En la siguiente:* **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- *En sesión Pública Ordinaria número 57 celebrada el pasado 29 de Abril del año 2009 en su punto 5, se aprobó por unanimidad turnar a las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal la Iniciativa de Acuerdo que*

propone la edición del libro “El Jugador De Medianoche” suscrita por el de la voz y la Maestra Patricia Carrillo Pimentel. 2.- Así mismo fue a través del oficio 0171/NOT/2009 en donde se notifico a las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Educación, cultura y Festividades Cívicas, y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para su dictaminación correspondiente. Motivo por el cuál los integrantes de las Comisiones Edilicias referidas, determinamos que es procedente la edición 1,000 ejemplares del Libro **Las partidas de Ajedrez de Juan José Arreola**” o llamado el **“Jugador de Media Noche”** a través de los trabajos editoriales de Ediciones Arlequín de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con un costo de \$41, 634.60 (Cuarenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos 60/100) cantidad que será tomada de la Partida de Ediciones. 3.- En base a lo anterior se valide por el Comité de Adquisiciones y se autorice la edición de 1,000 ejemplares del libro ya mencionado con anterioridad, lo anterior que toda vez dicha casa editorial cumple con los requisitos de calidad en el material de impresión para cumplir con cabalidad dichos trabajos editoriales. 4.- Se anexa al presente la cotización de la casa editorial referida, así como un C.D que contiene el documento del Libro “Las Partidas de Ajedrez de Juan José Arreola” de su autor Vicente Preciado Zacañas para su edición correspondiente. Es por lo que motiva se someta para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

DICTAMEN DE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA EDUCACION, CULTURA Y FESTIVIDADES CÍVICAS Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

PRIMERO.- Se apruebe la edición de 1,000 ejemplares del Libro “Las Partidas de Ajedrez de Juan José Arreola de su autor Vicente Preciado Zacañas, para reconocer la

trayectoria invaluable de este escritor. **SEGUNDO.-** Se apruebe la cantidad de \$41, 634.60 (Cuarenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos 60/100) cantidad que será tomada de la Partida de Ediciones. **TERCERO.-** Se valide por el Comité de Adquisiciones para que los trabajos editoriales los realice Ediciones Arlequín de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” Zapotlán el Grande, Jalisco a 11 de Mayo del 2009. L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE ADMINISTARCION PÙBLICA MTRA. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y FESTIVIDADES CIVICAS DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÙBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. DR. GUILLERMO RAMÒN AGUILAR PERALTA VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE ADMINISTARCION PÙBLICA MTRA. GEMA LARES VARGAS VOCAL DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y FESTIVIDADES CIVICAS C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y FESTIVIDADES CIVICAS C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO VOCAL DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y FESTIVIDADES CIVICAS LIC. ROBERTO MENDOZA CÀRDENAS VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÙBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÙBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. FIRMAN” Esta foja de rùbricas corresponde DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÒN PÙBLICA EN CONJUNTO CON LA DE EDUCACION,

CULTURA Y FESTIVIDADES CIVICAS Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA EDICION DEL LIBRO JUGADOR DE MEDIA NOCHE. C.

Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Y yo agregaría si me lo permiten un punto que sería que los trabajos referentes a la edición sean vigilados por el Archivo Histórico Municipal y este caso por el Arq. Fernando González Castolo, es cuanto, gracias. **C. Regidor**

Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Decirles que nos da mucho gusto sobre todo en lo personal, el que podamos apoyar con la impresión de esta obra porque primero fue a petición de su autor y creo que con eso se immortaliza su nombre, queda plasmada su aportación que hace a la comunidad zapotlense y sobre todo pone de relieve que a esta persona le interesa más la difusión cultural por medio de los libros que cualquier otro reconocimiento pero con ello deja un legado a la humanidad aquí en el Municipio. **C. Secretario**

General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: ¿Algún otro comentario? se cierra el punto para discusión, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular respecto a este presente dictamen así como para que el encargado de la Dependencia en editar este libro sea por conducto del Archivo Histórico Municipal, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen emitido por la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para aumentar partidas presupuestales, así como la distribución de las mismas. Motiva el **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** *DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del*

Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del Lic. Ramón González Tapia Tesorero Municipal, al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal de modificar el Presupuesto de Egresos para el 2009, así como las partidas presupuétales contempladas para el mismo ejercicio, quien a su vez turna a esta comisión, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco,

con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En virtud de haber sido incluidos en el SUBSEMUN, a la tesorería han ingresado la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100M.N) lo correspondiente al recurso que proviene de la Secretaria de Seguridad Publica Federal, por lo que es necesario autorizar el aumento de la partida de ingresos 5.08 Subsidios federales y estatales por la misma cantidad, y la distribución de dicho recurso será de cómo se describe en la siguiente tabla: ´

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	AUMENTO
3302	Capacitación	PROPIO	1,095,100
2404	Material eléctrico y electrónico	PROPIO	49,000
2701	Vestuario uniformes y blancos	PROPIO	1,063,300
2801	Materiales de Seguridad Publica	PROPIO	200,127
2802	Prendas de protección para Seguridad Publica	PROPIO	2,015,000
3301	Asesoría	PROPIO	300,000
3306	Otros servicios profesionales no especificados	PROPIO	655,000
5101	Mobiliario y equipo de oficina	PROPIO	186,000
5103	Equipo de computo e informático	PROPIO	359,000
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	PROPIO	6,000
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	PROPIO	1,361,500
5301	Vehículos y equipo de transporte terrestre	PROPIO	1,525,000
5701	Armas de fuego	PROPIO	904,800
6124	Construcción de edificios administrativos	PROPIO	280,173
	TOTAL		10,000,000

V.- Con motivo de haber sido beneficiados por el Fondo de Incentivo a la Eficiencia y Gestión Municipal, a la tesorería municipal ha ingresado la cantidad \$890,151.00 (ochocientos noventa mil ciento cincuenta y un pesos 00/100.M.N) ingreso correspondiente al Fondo del año 2008, ingresado en enero 2009, por lo que necesaria la autorización para al aumento a la partida de ingresos 6.01 participaciones federales por la misma cantidad, el cual es etiquetado para mejorar la

eficiencia en las áreas hacendarías, cuya distribución en las partidas del gasto será como se relaciona en al tabla anexa:

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	AUMENTO
1201	Sueldos y salarios a personal eventual	PROPIO	37,200
1305	Compensaciones por servicios	PROPIO	31,248
1306	remunaciones por horas extraordinarias	PROPIO	43,552
1504	Apoyo a la capacitación y el desarrollo	PROPIO	100,000
2303	Refacciones y accesorio p/maquinaria y equipo	PROPIO	17,940
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio publico.	PROPIO	15,525
4204	Becas y apoyos a estudiantes	PROPIO	50,000
5101	Mobiliario y equipo de oficina	PROPIO	73,084
5103	Equipo de computo e informatico	PROPIO	302,907
5105	Equipo de fotografia video y microfilmacion	PROPIO	40,000

*VI.- De las partidas 1201, 1305 y 1306 serán utilizadas en el programa de la actualización de la cartografía catastral en su segunda etapa, la cual se llevara acabo durante los meses de mayo, junio y julio del presente año. Por todo anteriormente descrito, esta comisión edilicia propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión **APROBAMOS** el aumento de la partida de ingresos 5.08 Subsidios federales y estatales por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos con 00/100 m.n.), así como la distributiva descrita en la tabla inserta en el punto IV. **SEGUNDO.-** Se aprueba el aumento a la partida de ingresos 6.01 participaciones federales por la cantidad de \$890,151.00 (ochocientos noventa mil ciento cincuenta y un pesos 00/100.M.N), así como la distribución del mismo, tal como se describe en la tabla inserta en el punto V. **CUARTO.-** Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” **“2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARIA GONZALEZ***

DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 13 de Mayo del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES. Vocal. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. Vocal LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. Vocal. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. Vocal. Firman. C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana: Buenas tardes compañeros Regidores, obviamente nos da mucho gusto saber que ya ingresaron esos \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) del Subsemun a las arcas municipales, lo que yo quisiera preguntar sobre todo con lo que tiene que ver con los criterios para la distribución de los recursos. Por aquí vemos en la partida 3301 en asesoría \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) en la 3306 otros servicios profesionales no especificados por \$655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) tenemos la partida 6124 de dice construcción de edificios administrativos por \$280,173.00 (Doscientos ochenta mil ciento setenta y tres pesos 00/100 m.n.) y pues yo traigo a colación que la última reunión que tuvimos con quien preside la Comisión de Seguridad Pública el Ing. Dagoberto Moreno Leal pues habíamos quedado de darle una revisada a cómo se iba a distribuir lo del Subsemun y sobre todo saber los criterios, si hay algún dictamen de la Dirección de Seguridad Pública o si ya es una asignación para estos rubros de manera precisa a través del Programa Nacional yo creo que aquí nosotros si quisiéramos que nos ampliaran un poco la información y con el compromiso de que la Comisión le entrara a este tema y vera que esta aplicación de recursos vayan y se apliquen estrictamente para esto porque es un recurso importante para un tema que a todos nos duele que es la inseguridad y hay que fortalecer los cuerpos policíacos pero si quisiera si es tan

amable sobre todo los cuestionamientos serían para el Presidente no para quien está presentando esta iniciativa. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que es muy oportuno hacer el comentario referente a esta inquietud en el sentido de que la propuesta que viene aquí es establecida por el Gobierno Federal, ellos establecen en qué tenemos que invertir ese dinero que nos están dando lo que difiere de un Municipio a otro es el número de elementos que tenemos y que es lo que nos falta entonces prácticamente ya tienen los rubros establecidos ahí no hay mucho que discutir porque en la primer etapa ellos ya tiene un formato obligado para los Municipios que entran por primera vez y es lo que viene aquí precisamente en cuanto a cursos de capacitación, en cuanto equipamiento, armamento, uniformes hasta los nombres de los cursos ya están establecidos, esto que está aquí en resumen se los podemos dar pormenorizado por el nombre de cada curso y cuántas personas y cuánto cuesta cada curso, ese trabajo lo hicimos en un día completo, estuvo Ana María en aquel tiempo que estaba fungiendo como Tesorería, el Director de Seguridad Pública y su servidor en México exclusivamente para armar este paquete, entonces prácticamente es un ordenamiento en base a un criterio que tiene el Gobierno Federal para Seguridad Pública, aquí estamos viendo el reflejo es decir este dinero te voy a dar y en esto lo vas a invertir así de fácil no hay mucho que maniobrar, la última parte que Ustedes ven aquí donde dice construcción de edificios administrativos fue la única parte que nos quedó de remanente de los \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) para poderlo proponer y nos autorizaron que se invirtiera para adecuar las aulas de capacitación en la nueva academia de policía, fue la única parte que pudimos nosotros proponer en base a nuestra situación particular de la academia de policía

de lo demás ya viene establecido. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Buenas tardes, precisamente es con la intención de señalar que en al interior Comisión de Hacienda también hicimos varios planteamientos, varios cuestionamientos y que contamos afortunadamente con la explicación amplia de lo que es personal de la Tesorería y de la cual de la Comisión de Hacienda pone a su consideración los documentos en los cuales está distribuido cada una de las partidas, lo que se hizo aquí ajustar esto que viene de nivel Federal para aplicarlas en las partidas correspondientes esa es la distribución pero en específico por ejemplo el caso de la 3301 que es asesoría y de la 3306 que son otros servicios profesionales esta tiene que ver con todas las evaluaciones que se va aplicar a esos 100 policías que de alguna manera forman nuestra unidad modelo, como evaluaciones de medicina, polígrafos, psicológicos, del entorno, etc. que van a ser a través de la Dirección de Seguridad Pública Federal, como también las técnicas de la función, los conocimientos y todo lo que lleva a cabo como decía el Presidente ya plenamente distribuido de acuerdo a las reglas de operación del Subsemun de carácter federal entonces en ala Comisión de Hacienda ponemos a su consideración esta distribución y también las reglas específicas de operación para que cualquiera de Ustedes los pueda conocer, gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, efectivamente al ceno de la Comisión analizamos con detalle cada una de las partidas, decirles que por ejemplo cuestionamos lo relativos a los equipos de comunicaciones y telecomunicaciones en virtud de que es una cantidad que excede del \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) pero sobre todo que en Sesiones anteriores ya aquí habíamos autorizado la compra de radios de comunicación, la explicación fue sencilla de que se requieren de este tipo de

nuevos radios porque tienen una tecnología más avanzada y van a tener tipos de claves secretas a un plan Nacional que se está operando en Seguridad Pública de tal manera que la suplica sería aquí para el Presidente Municipal es que todo el equipo que ya se entregó se pueda concentrar no se en Oficialía Mayor o en Oficina de Patrimonio para que se pueda reasignar ese tipo de equipo que va a sobrar con la nueva adquisición y que se pueda reasignar a los otros Departamentos que en su momento así lo requieran. Decirles que también cuestionamos lo que decía el compañero Silvano lo relativo a los rubros en los cuales se va a gastar el dinero y bueno lo que decía el Presidente Municipal viene documentado de que no tenemos para más que aplicarlo en las características y en el esquema que a nivel Federal se han diseñado de tal manera que lo único que vamos hacer como Ayuntamiento será vigilar el estricto aplicamiento de esos recursos para efecto de si redunde en beneficio de la Seguridad Pública de aquí del Municipio y en la Región. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Ya se ha dicho la mayoría de lo que se necesita saber de este punto simplemente nomás decirles que son recursos muy vigilados de nivel Federal, ya fue la compañera Ana María Subtesorera, ella nos explicó que todo esto lo vigilan con lupa y se tiene que aplicar tal como lo dice ahí, gracias. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Gracias, de igual manera ponemos a su consideración otro documento que tiene que ver con el Programa de Regularización de registros de predios es decir la segunda etapa de Catastro aquí tenemos nosotros el documentos y esta en la Comisión de Hacienda para si alguien gusta revisarlo se pone a su consideración, gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** En relación a Catastro vale la pena mencionarles a Ustedes que el Director fue cuestionado por

nosotros en el sentido de que ya en Sesiones anteriores habíamos autorizado el que se empleara gente temporalmente para efecto de actualizar las cuentas prediales de tal manera que en esta ocasión nos entregó este proyecto obviamente bien sustentado y consideramos que es importante porque además de cerca de 5,000 cuentas prediales han sido inmuebles que no cubren su impuesto eso va a redundar en un mejora recaudación fiscal pero sobre todo hicimos hincapié en que se están ahí contratando 2 personas nada más en horas extras o en horas extraordinarias para efectos de que se agilicen los cambios catastrales que tienen que ver con las transmisiones patrimoniales que envían los notarios públicos aquí al Municipio, en Catastro Municipal si Ustedes acuden a ver hay montones tirados por ahí y avisos notariales que eso trae prejuicios a los propios adquirentes de los inmuebles y que era necesarios que en este programa de los 3 meses que está implementando en esa actividad a demás de regularizar los predios que hacen falta que ingresen económicamente al Municipio tiene que ver con la mejora de que no se detenga la actividad notarial o la actividad de los cambios patrimoniales en el Municipio. **C. Secretario General**

Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien Señores, se cierra el punto para discusión, voy a pedirles quienes estén por la afirmativa de aprobarla en lo general y en lo particular solamente con la observación del punto cuarto quedaría como tercero y no así como fue mencionado, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos a favor, 1 voto se abstiene** del Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, **aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Asuntos Varios. -----

“A” Asunto relativo al Juicio del Lienzo Charro. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico**

Licenciado Oscar Murguía Torres: Muchas gracias, antes de iniciar si me gustaría que este Pleno de Ayuntamiento le otorgara el uso de la voz a nuestro Director Jurídico el Lic. Antonio Flores para que nos de una breve explicación de cómo ha surgido el juicio, cuál fue el tribunal que emito la resolución y desde luego Ustedes tengan todas las herramientas necesarias para que tengan el conocimiento de cómo se está tratando este asunto y cómo llego al termino que ahorita en unos momentos no va a mencionar el Lic. Toño.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien Señores Regidores este punto informativo a petición del Lic. Oscar Murguía Torres si Ustedes conceden el uso de la voz al Lic. Antonio Flores Casillas que se encuentra aquí presente para efectos de que se nos informe técnicamente lo relativo al juicio del Lienzo Charro, si están de acuerdo manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.**

C. Licenciado Antonio Flores Casillas: *Se hace presentación de dicho informe del Juicio del Lienzo Charro.*

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias, obviamente felicitar al Lic. Antonio Flores Casillas y a su equipo creo que han hecho una defensa digna del Patrimonio Municipal y llega a la reflexión obviamente estando de acuerdo en sus vacaciones sin que analicemos lo de su sueldo por supuesto, pero queda la reflexión importante en cuanto inclusive fue una inquietud propia a los servidores al inicio de la Administración de que tuviéramos el Patrimonio Municipal actualizado y en buen resguardo eso implica que habrá que analizar el personal que tenga la Dirección Jurídica porque a lo mejor es posible que tengamos que iniciar una serie de juicios posesorios o a través de la regularización de predios rústicos para efecto de regularizar todas las propiedades e inmuebles del Municipio creo que va a ser una tarea titánica pero tenemos que

entrarle para tener a buen resguardo el Patrimonio Municipal, felicidades Toño nuevamente a Usted y su equipo. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Buenas tardes a todos, yo también agradecer al Lic. Toño Flores su explicación de este día decirle que confío en el plenamente lo conozco como persona y como profesionista y confío en Usted Lic. lo de la vez pasada creo que es un pendiente también mío por lo que ya se hizo dentro del Panteón y lo que se investigo entonces yo se que Usted está trabajando de acuerdo a sus posibilidades, felicitarlo y decirle que de mi parte también tiene todo el derecho a esas 2 semanas y a descansar y veremos lo de su sueldo, muchas gracias. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Desde luego reiterarle de nueva cuenta como se lo hice saber en Sesiones pasadas de mi confianza de todas las resoluciones que Usted ha emitido porque me consta porque he estado cerca de Usted y porque es un área que de alguna manera con la mía somos una sola, le agradezco desde luego también todo el trabajo, todo el sacrificio y que desde luego lo que acaba de mencionar tanto su salario como sus vacaciones tiene todo el derecho y al igual yo seré un gestor lo digo públicamente para que así sea por lo que acabo de mencionar y pedirle a todos mis compañeros como lo hice en la vez pasada con el asunto del Dif que le brindemos un fuerte aplauso porque bien merecido se lo tiene el Lic. Toño Flores. **C. Regidor Licenciado José Luis Sánchez Aldana:** Fundamentalmente para reconocer y felicitar al Mtro. Toño Flores es una gente que tiene un alto sentido de la ética, de la probidad y una gran capacidad jurídica y nada más desde la trinchera nuestra como Regidor reconocerlo, felicitarlo y darle las gracias por ese gran servicio que el ha dado a su Ciudad y a su Administración, al Ayuntamiento y definitivamente nos sumamos con los compañeros en el apoyo a que se le

incremente su sueldo y obviamente a lo que tiene que ver con sus vacaciones de nuestra parte cuenta con todo nuestro apoyo, gracias y felicidades Maestro. **C. Licenciado Antonio Flores Casillas:** Quiero ser un poco más claro, esas 2 semanas es aparte de las vacaciones. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo creo que es importante en aras de reconocer el trabajo de los demás y también muchas veces a los seres humanos nos cuesta trabajo reconocer lo que hacen otros seres humanos sin embargo también sumarme a ese reconocimiento Licenciado de su capacidad, de su trabajo, de su equipo pero también porque no un reconocimiento a Oscar que tuvo el acierto de dejar personal que ya estaba trabajando, que ya estaba encarrilado en estos asuntos y que independientemente de cortes partidistas sabe mantener personal eficiente, personal capacitado y esto le da continuidad a los asuntos que tenemos que revisar, así que también Oscar felicidades por contar con ese equipo, gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que con este tipo de acciones y resultados me doy cuenta que fue muy acertada la decisión de haber invitado al Lic. Antonio Emilio Flores Casillas para que estuviera en esa Dirección, hoy mismo lo acaba de comprobar con uno de los hechos más relevantes que es lo del Lienzo Charro. Además de la felicitación es el reconocimiento Licenciado y con mucho gusto vamos a revisar lo de sus peticiones que acaba de hacer aquí ahorita mismo y también decirles que ya tenemos un acercamiento muy estrecho con el Ejido precisamente para regularizar todas las propiedades no nada más del Municipio, regularizar todas las colonias que hay aquí en el Municipio y que están en una situación semejante, de hecho una gran parte de ellas pronto se empezaran a entregar a escrituras ya y dentro de ellas yo espero que en este mismo

año podamos dejar muchos de los inmuebles del Municipio regularizados con una escritura al respecto, felicidades de nuevo Licenciado. **C. Licenciado Antonio Flores Casillas:** Muchas gracias a todos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores concluimos y muchas gracias a Usted Lic. Antonio Flores Casillas a nombre del Ayuntamiento felicitarlo. - - - - -

“B” Asunto informativo sobre Procedimiento Administrativo. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **Punto ya concluido por parte del comentario del Lic. Antonio Flores Casillas.** - - - - -

“C” Asunto informativo sobre viaje a Costa Rica. Motiva C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Bien Compañeros Regidores, solamente dar cuenta de manera muy breve de los beneficios que ha obtenido el Municipio de Zapotlán el Grande con esta vinculación con la Comunidad Económica Europea, la reunión en Costa Rica fue precisamente para dar a conocer un programa nuevo que se llama Urban Altres que es un programa de apoyo de desarrollo urbano para América Latina en su tercera etapa que lo financia al 100% la Comunidad Económica Europea y consiste en apoyar el desarrollo de proyectos interregionales hablando de toda Latino América que permitan la incubación y generación de empresas nuevas de acuerdo a las potencialidades de cada región particularmente aquí en Zapotlán el Grande nos van a apoyar con \$4´500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para incubación de empresas del área del Parque del Software o sea que las empresas nuevas que se puedan generar sean con gente aquí mismo de Zapotlán con el apoyo tecnológico y financiero y de vinculación en el área de mercadotecnia puedan surgir nuevas empresas en el Parque del Software

particularmente y la vinculación que tuvimos allí fue con una Gobernadora del área de Chile de una región que se llama Arica y Parícuta y con la Gobernatura de Perú, un Municipio de Honduras y Zapotlán en Grande, somos los cuatro que estamos en el grupo Vida Coactiva del Municipio de Ínsula España que es el que nos está apoyando. De manera muy concreta es darles a Ustedes esta información que el proyecto va encaminado hacia el Parque del Software.

“D” Corrección en su título. Motiva la C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Compañeros, es un punto muy sencillo, es una solicitud muy especial, al Secretario General para corregir el título de Maestra con el que se me nombra al pasar lista, usualmente se usa Maestra y Profesora indistintamente pero el otro día sucedió que me entregaron una placa y decía Maestra Patricia Carrillo, entonces me entró algo de preocupación y creo que es conveniente pedir que se me ponga Licenciada que es mi grado máximo de estudio, para evitar responsabilidades y confusiones. - - - - -

“E” Asunto Informativo del Lago de Zapotlán. Motiva el Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Compañeros, como lo han venido manifestando por ahí algunos medios de comunicación impreso sobre todo, con relación a la inquietud de la continuidad Villa Deportiva Panamericana para la subsede aquí en Zapotlán de Reno y Canotaje y prácticamente surgiendo algunas inquietudes en el sentido de que si se sigue adelante o no continua, nosotros hemos estado en constante comunicación con la gente del Code, de la Copac de igual manera con Metrópoli 2011 y lo que es Sedeur y hasta este momento el status oficiales, lo que tenemos, aquí tenemos una copia del oficio que se recibió donde precisamente se le está informando y dando conocimiento al Presidente, donde Zapotlán será la sede de

las disciplinas de Reno y Canotaje de los XVI Juegos Panoamericanos Guadalajara 2011, entonces este es el status oficial por ahí estamos solicitando información Señor Presidente más puntual únicamente el status del proyecto porque a estado muy complejo dado que requiere estudios muy específicos, la situación del Lago pero creo que hemos ido salvando todas las situaciones que se han presentado y esperemos que en la respuesta de esta comunicación que se va a enviar nos puedan manejar algo ya mas puntual. Tuvimos la presencia del Arq. Hugo Rodríguez hace 2 meses y donde el nos manifestaba las modificaciones al cambio del proyecto pero hasta este momento lo que es la subsede para Zapotlán no tenemos ninguna notificación oficial de que haya algún cambio previsto, solo para que estén informados. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo quiero reforzar el planteamiento que hace el Arq. Uribe en el sentido de que no nos prestemos a darle fuerza a rumores o suposiciones porque alguien dijo o yo escuche, eso es muy delicado y menos en un Servidor Público, creo que nosotros debemos de basarnos en base a la fuente oficial, al documento oficial y el documento oficial que tenemos aquí por escrito que aquí Cd. Guzmán es la subsede de los Panamericanos y punto lo demás son rumores y comentarios solamente. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para reforzar un poquito más lo que acaban de comentar mis compañeros, no se si sería factible ir posesionando el evento que se va a realizar dentro de algunos años aquí en este Municipio con la ciudadanía, efectivamente para ir disipando esos comentarios y desde luego que la gente vaya haciéndose participe y a su vez darle a conocer que ha sido un esfuerzo de todos nosotros los que conformamos este Ayuntamiento y se me ocurre ir poniendo algunas mantas en los dos ingresos de la Ciudad donde se

mencione que nosotros somos subsede de los Juegos Panamericanos y que así a la vez pudiéramos con ello ir jalando algunos recursos extraordinarios que pueden desde luego crear con estos algunas fuentes de empleo puesto que va ser atractivo para muchos empresarios venir aquí a instalarse y desde luego con ello tener mayores fuentes de empleo y con esto así mismo disipamos estos comentarios y posesionamos a Cd. Guzmán desde ahorita ya a nivel estatal y no sería cuando ya se vengán estos eventos a nivel internacional, esta es la propuesta que le hago a todos Ustedes y que desde luego pudiera abonarle un poquito más a lo antes comentado. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Considerando la situación, yo creo que el ejemplo arrastra una vez que se inicien hacer trabajos encaminados a la instalación de la infraestructura acuática deportiva que ahí se va a instalar yo creo que con eso sobraría para no poner mantas porque no va a pasar lo que en una ocasión por ahí colocaron la primera piedra para inauguración de una obra y al año siguiente otra piedra y tampoco no se ha hecho la obra entonces yo creo que mas bien sea con actos que en su momento se vea la infraestructura y con eso ya se desmiente cualquier rumor. - -

“F” Asunto relativo a quemas en el Municipio. Motiva el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, aquí sería externar una preocupación por razón de las continuas quemas que se están dando aquí en el Municipio no nomás en el valle de Zapotlán si no que atrás de la montaña Oriente se están dando este tipo de quemas y la pregunta sería para el Presidente Municipal si ya se tiene contemplado el plan para efecto de que se concientice sobre todo a los ejidatarios, comuneros y campesinos el que ya se paso el tiempo de las quemas y que además son innecesarias para fertilizar el

suelo porque lejos de fertilizarlo creo que lo afectan. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En relación a ese tema, la semana pasada hubo un incidente en las faldas del Nevado en el cual se detectaron 18 incendios aparentemente intencionales porque fueron en un lapso de tiempo muy corto de tal manera de que ante esa situación nos dimos a la tarea de invitar a las autoridades en el área y el viernes pasado hicimos una rueda de prensa, aquí estuvo el Delegado de la Semarnat el Ing. José de Jesús Álvarez Carrillo, el Delegado de Profepa el Dr. Jesús Becerra Soto, el encargado original de la Conafor el Ing. Ignacio Marmolejo Altamirano y el Director Forestal Eduardo Sánchez de la Seder, estuvieron aquí dando una conferencia de las acciones y dando datos precisos y lo que si es cierto es que en este año ha habido más incendios que el año pasado pero es en menos de 2,000 hectáreas el área que se ha afectado o sea significa a pesar de que ha habido más incidentes ha habido mayor capacidad de reacción, hay mas personas incorporadas tanto del Ayuntamiento, de la Secretaria de Desarrollo Rural, de la Conafor y de otras dependencias que se han estado coordinando muy bien, entonces la capacidad de reacción ha sido mucho mejor y en ese momento se hizo una invitación a todos que ahí estuvieron presentes, personas afectadas y ciudadanos en general se va hacer un comunicado a través de la Profepa para dar a conocer cuáles son las sanciones a las personas que generen un tipo de estos incidentes para que de alguna manera atemorizar a la gente, que sepa si se le finca una responsabilidad de esta naturaleza eso va a ser algo muy complicado que lo pueda subsanar, pero si se está trabajando en la campaña de información y sobre todo de despertar conciencias de que todos participemos a evitar ese tipo de actos y sobre todo está prohibida la quema de predios para limpieza de los

mismos, de hecho nos acabamos de inscribir a un proyecto con la Seder a partir de esta año a que como Municipio vamos a empezar a promover a través de los Consejos Regionales de Desarrollo Rural y Municipales a que todos los agricultores se sujeten a la preparación de sus terrenos pero no utilizando la quema de las mismas, si utilizan quemas se les van a limitar los apoyos de Sagarpa por ejemplo, va a ser un canal para poder ordenar de una manera más eficiente. Yo creo que el próximo año ya lo podemos implantar de una manera más ordenada. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Por ahí vi una nota estatal con respecto a ese tema y el titular de la nota decía Zapotlán arde y al contenido de la nota venía que Zapotlán se lleva en la gráfica del Estado como uno de los Municipios que ha tenido más problemas de esta naturaleza y aquí creo que ojala coadyuvando con las autoridades estatales y federales tuvieran a bien esta Administración emitir algún boletín, algún comunicado y quienes veamos a alguien de manera intencional generando un incendio que los denunciemos, que coadyuemos con nuestras autoridades para que no se hagan esos daños tan tremendos a nuestra población, a la economía y al sector agropecuario, gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con relación a ello creo que debemos ser muy prudentes ahí en lo que se publica a veces no necesariamente lo que significa en el medio es la verdad absoluta eso me queda muy claro, a veces es un punto de vista o una visión o hasta una intención, la verdad lo hablan los datos estadísticos, Jalisco está en el décimo lugar a nivel nacional en incendios y ha bajado en este rubro y Zapotlán particularmente también ha bajado en el número de hectáreas que han sido afectadas en menos de 2,000 hectáreas comparando la fecha del viernes pasado con la misma fecha del año pasado entonces se ha reducido el

número de hectáreas afectadas y afortunadamente la mayor parte de las zonas afectadas han sido pastizales, es muy poco lo que viene siendo áreas boscosas lo cual también es bueno, de todas maneras no debemos de aflojar la lucha en cuanto a que las personas tengan mucho cuidado en las famosas quemazones que hacen para sus terrenos. - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C.**

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Siendo las 13:50 hrs. de este Miércoles 13 de Mayo del 2009 declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 58, y felicitarlos a todos por su participación, muchas gracias. - - - - -